

Para incorporar la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territorial



PNUD.
Colombia
2020







Tabla de Contenido

ABC PARA INCORPORAR LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO	
TERRITORIAL	2
Articulación Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 y los Planes de Desarrollo Territorial:	4
PRIORIDADES DE POLÍTICA AMBIENTAL	7
I.CAMBIO CLIMÁTCO	7
II. BOSQUES Y BIODIVERSIDAD:	14
IV. PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES -PSA-:	14
V. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES:	15
PRIORIDADES DE LAS CORPORACIONES AUTÓMONAS Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE	15
LA SENTENCIA STC 4360 DE 2018	15
DETERMINANTES AMBIENTALES	16
LA REDUCCIÓN A CERO DE LA DEFORESTACIÓN:	17
LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:	18
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL -PGAR	22
PGAR CDA (2012 -2023):	22
PGAR CORPOAMAZONÍA (2018 -2038):	27
ARTICULACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL DE LOS PLANES DE VIDA Y DE LOS LINEAMIE AMBIENTALES DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO	NTOS
SOSTENIBLE	32
BIBLIOGRAFÍA:	34
Listado de Tablas	4.4
Tabla 1 Medidas de mitigación en el PIGCCT	
Tabla 3 . Lineamientos Integradores para actualizar las determinantes ambientales a cargo de las	
Corporaciones	
Tabla 4 Competencias para establecer las determinantes ambientales	
Tabla 6 Líneas y programas PGAR CORPOAMAZONIA (2018 - 2038)	









ABC PARA INCORPORAR LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

El presente documento tiene como objetivo orientar y trabajar de la mano con las Corporaciones: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia de Desarrollo Sostenible – CORPOAMAZONÍA-, en el posicionamiento de la dimensión ambiental como un eje estructurante que conlleve a un desarrollo sostenible de cada uno de los territorios de la Región de la Amazonia. La presente guía busca resaltar la importancia de la dimensión ambiental como base para definir las estrategias, el plan de inversiones, el sistema de gestión, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo territoriales (departamental y municipal).

Dentro de los pactos transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se resalta el Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo (DNP, 2018), en el cual se enmarca la gestión ambiental para el país. Esta transversalidad le da un rol de pacto habilitador, conector y dinamizador del desarrollo. Por lo cual es necesario reiterar que se requiere de un trabajo articulado entre el orden nacional, regional y local dentro de las cuales se resalta el importante papel que cumplen las corporaciones de desarrollo sostenible, para lograr este propósito.

De acuerdo con lo establecido en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE. Minambiente, 2012.), en Colombia se debe asumir el desarrollo interiorizando la "dimensión ambiental", en donde el ambiente sea "la base que determina la magnitud del desarrollo territorial" (ilustración 1), lo que le permitirá al territorio ser más productivo y competitivo conservando, protegiendo y preservando sus recursos naturales, en el marco de una cultura ambiental como pilar del desarrollo sostenible.

Capitulo Ambiental Componente Ambiental Cuando se incluye en la plainifcación solo Dimensión Ambiental una Cuando en la planificación se asección que describe el reconocen los sistemas estado del arte de lo La planificación considera el biofísicos y ecosistémicos. ambiental, sin integrarlo a las desarrollo territorial a partir de desiciones o análisis existente las dinámicas e interacciones en elresto del plan. de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos, los flujos de la economía y las relaciones socioculturales que en equilibrio conducen al desarrollo sostenible.





Capítulo Ambiental

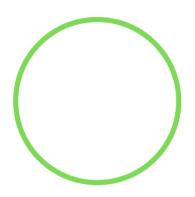






Ilustración 1 1 La Dimensión Ambiental como base para el desarrollo territorial. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección de Ordenamiento Territorial y Sistema Nacional Ambiental - SINA-

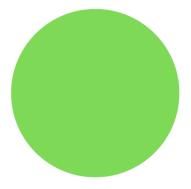
El proceso de construcción de los Planes de Desarrollo Territoriales desde la dimensión ambiental requiere que el Municipio y el Departamento identifiquen su configuración socioeconómica y además analicen las dinámicas e interacciones entre el ambiente y la sociedad, con el fin de definir los programas, proyectos y actividades que darán cumplimiento a su programa de gobierno (Documentos para el Ordenamiento Ambiental Territorial, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2020). Esto requiere un cambio de paradigma ambiental, tal como lo evidencia la ilustración 2.



CAPÍTULO AMBIENTAL: lo ambiental como sección independiente.



COMPONENTE **AMBIENTAL** lo ambiental como ejemplo transversal de algunos sectores



DIMENSIÓN AMBIENTAL: lo ambiental como dimensión y base del desarrollo sostenible

Ilustración 2 Diferencia entre Capítulo Ambiental, Componente Ambiental y Dimensión Ambiental. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección de Ordenamiento Territorial y Sistema Nacional Ambiental - SINA-

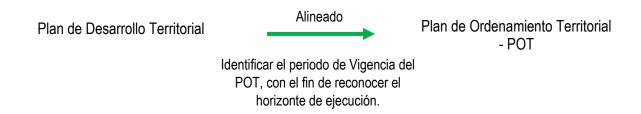




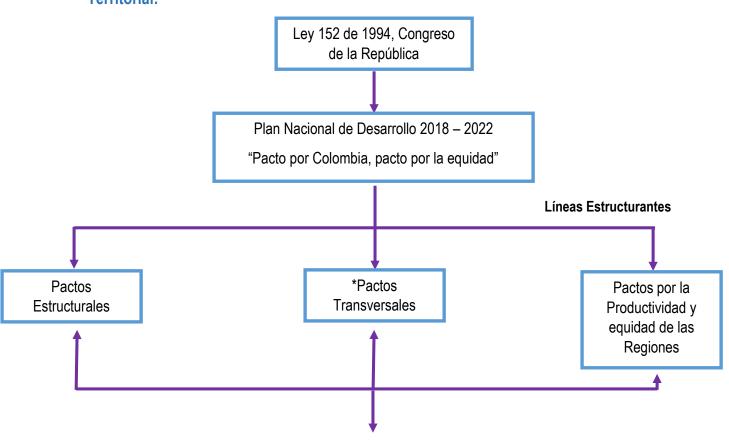




En el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales es muy importante reconocer las oportunidades de mejora y retos por superar que han surgido de los anteriores planes de desarrollo y la relación directa que existe con la planificación regional, para lo cual se deben tener en cuenta los planes de desarrollo departamentales, municipales, lo planes de los municipios circundantes, los planes de vida indígenas, los planes sectoriales y el **Plan de Ordenamiento Territorial**, máximo instrumento rector del desarrollo físico del territorio y del uso del suelo.



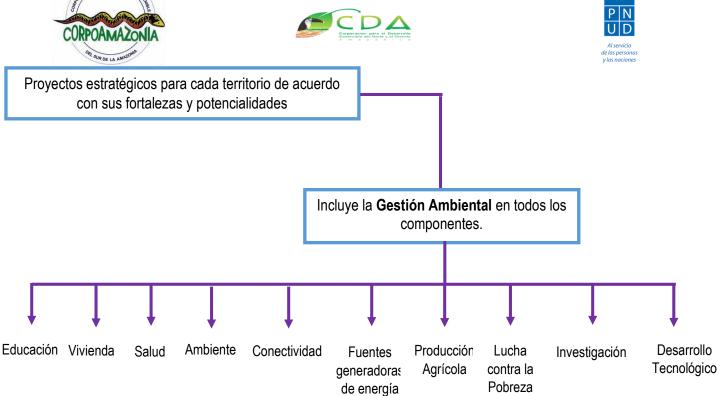
Articulación Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 y los Planes de Desarrollo Territorial:











Fuente: basado en Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad"

El Pacto por la Productividad y equidad de las Regiones¹, tiene metas transformacionales a nivel del país, a lo cual se espera que cada uno de los territorios aporten desde el fortalecimiento de la dimensión ambiental en cada una de las regiones. Estas son:

- 1. Reducción de la tendencia de deforestación proyectada por el IDEAM.
- 2. Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación.
- 3. Cambio Climático: reducir en 36 millones de toneladas las emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI -.
- 4. Porcentaje de avances en la implementación de medidas acordadas para la reducción de Gases de Efecto Invernadero - GEI -.

Esta iniciativa que es una prioridad para el Gobierno Nacional, se encuentra alineada con los compromisos internacionales establecidos en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de Paris sobre Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad"









LÍNEAS ESTRATÉGICAS

*PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD Y LOS TERRITORIOS

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

Colombia resiliente conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres.

- Decisiones con conocimiento efectivo, actual y futuro.
- Corresponsabilidad territorial y sectorial para la reducción del riesgo.
- Movilización de recursos y protección financiera ante desastres.
- Manejo y reconstrucción.

INSTITUCIONES AMBIENTALES MODERNAS:

Apropiación social de la diversidad y manejo de conflictos

- Modernización de las instituciones ambientales, su regulación y financiamiento.
- Articulación para la sostenibilidad.
- Educación, participación y cultura ambiental.

CAMBIOCLIMÁTICO: Compromiso con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.

- Sostenibilidad de las actividades productivas.
- Calidad del aire, aqua y suelo.
- Economía Circular.
- Medidas de adaptación a la variabilidad y al cambio climático.

BIODIVERSIDAD y riqueza natural: activos estratégicos de la nación. Compromiso con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.

- Control de la deforestación, conservación y prevención de la degradación de ecosistemas.
- Inventivos y pagos por servicios ambientales para la conservación.
 Desarrollo de productos y servicios con base en conocimiento y uso sostenible.

Fuente: Documentos para el Ordenamiento Ambiental Territorial. Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territorial 2020 – 2023. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Ordenamiento Territorial.









PRIORIDADES DE POLÍTICA AMBIENTAL

I.CAMBIO CLIMÁTCO²: incorporación del cambio climático y la gestión del riesgo en los POT/PBOT/EOT

1. Identificar las circunstancias climáticas del municipio y del departamento en lo referente:



*Eventos extremos mediante un análisis de los eventos hidroclimáticos máximos identificando para cuales periodos de retornos se están presentando las afectaciones y las áreas para los mismos.*Cambio Climático y gestión del riesgo. Para lo cual, se recomienda revisar las disposiciones de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático del IDEAM, Segundo Reporte Bienal de Actualización -BUR 2- emitido por el IDEAM, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD, el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - PDGRD, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - PMDRD, los Planes Sectoriales de Cambio Climático, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Ordenamiento y manejo de Cuencas – POMCA.

2. Identificar las medidas priorizadas en los planes municipales o en el portafolio de medidas del municipio y en el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial – PIGCCT del departamento y definir las medidas y acciones que se pueden incorporar en el componente estratégico del Plan de desarrollo y que son acordes con el plan de gobierno y con las competencias.





3. Incluir proyectos de ciencia, tecnología e innovación referentes a la acción del cambio climático en el territorio que permita mejorar el conocimiento e implementar acciones específicas

4. Plantear esquemas de formación, sensibilización y divulgación de la gestión del cambio climático en las diferentes instancias de a educación.



² Grupo Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020.









¿POR QUÉ INCORPORAR CAMBIO CLIMÁTICO?

- Objetivos Desarrollo Sostenible -ODS-
- Acuerdo de París.
- Marco de Sendai.
- Ley 1931 de 2019 en su artículo 8.
- Ley 1523 de 2012.
- Política Nacional de Cambio Climático PNCC.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2025 – PNGRD.



- Promueve la equidad y la calidad de vida.
- Mejora la gestión ambiental territorial sostenible.
- Evita la configuración de nuevas condiciones de riesgo.
- Reduce la vulnerabilidad de la salud humana.
- Genera ahorros económicos y atrae cooperación internacional.
- Promueve la productividad y competitividad del territorio.
- Prepara al territorio ante eventos meteorológicos e hidroclimáticos extremos futuros.
- Mejora la percepción de la ciudadanía frente a la administración pública.









¿CÓMO INCORPORAR EL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL GENERAL?

PIGCCT:



Revise las disposiciones del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático departamental

Analice:

- Inventario Departamental de gases de efecto invernadero (GEI) como referente
- Análisis de vulnerabilidad y riesgo IDEAM
- Escenarios de cambio climático de la Tercera Comunicación Nacional y BUR 2- IDEAM

Identifique en el plan de acción del PIGCCT del departamento las estrategias articuladoras que pueda incluir dentro de su plan de gobierno

Defina las medidas y acciones que puede incorporar en el Plan de Desarrollo (acciones/programas/proye ctos) de su departamento y que son acordes con su plan de gobierno

Incorpore dentro de su Plan de Desarrollo la formulación del PIGCCT

Ilustración 3 Incorporación del componente de cambio climático a través del PIGCCT. Fuente: Grupo Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020.

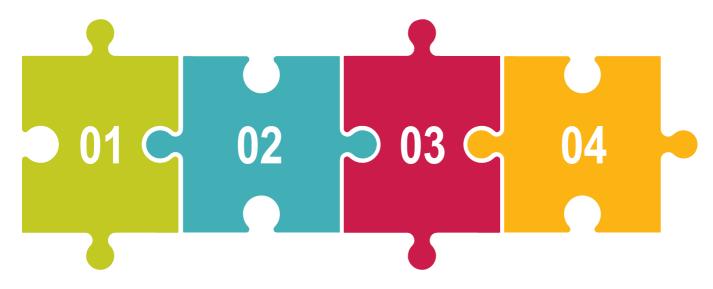








OTROS INSTRUMENTOS:



Revise:

- El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PNGRD
- El Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - PDGRD
- Plan de Ordenamiento Departamental – POD
- Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas -POMCA

Identifique:

Medidas y acciones de cambio climático que estén incorporadas y en estos instrumentos que sean relevantes para su Plan de Gobierno

SI cuenta con PIGCCT:

Articule las medidas y acciones con las de los otros instrumentos y defina las que se puedan incorporar en Plan de Desarrollo de su departamento

NO cuenta con PIGCCT:

Incorpore dentro de su Plan de Desarrollo la formulación del PIGCCT

Illustración 4 Incorporación del componente de cambio climático a través de Otros Instrumentos. Fuente: Grupo Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020.

¿CÓMO INCORPORAR LAS MEDIDAS O ACCIONES DEL PIGCCT?3

- Dentro de su componente estratégico *incluya* líneas de acción/programas/proyectos que promuevan la gestión del cambio climático en el marco de sus competencias.
- Incluya proyectos de ciencia, tecnología e innovación referentes a la acción del cambio climático en el territorio que le permita mejorar el conocimiento e implementar acciones específicas
- Plantee esquemas de formación, sensibilización y divulgación de la gestión del cambio climático en las diferentes instancias de la educación

³ Grupo Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020.











NOTA: Estas acciones pueden ser transversales. Requieren destinación de recursos para acciones de mitigación, de adaptación y de gestión del riesgo.

Tabla 1 Medidas de mitigación en el PIGCCT

ACCIONES DE MITIGACIÓN

Componente de Diagnóstico: Identificar los sectores, actividades, territorios y actores estratégicos en el departamento para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero –GEI- Insumos: Inventario de Gases de Efecto Invernadero y el PIGCCT del Departamento.

Componente Programático: Definir estrategias que aporten en reducción de emisiones de GEI. Sensibilización, Formación y Capacitación

Es importante que en coordinación con las autoridades ambientales (AA), puedan articular la ejecución y desarrollo de acciones puntuales identificadas en los acuerdos establecidos dentro de las *agendas intersectoriales* del Gobierno Nacional en materia de:

Gobierno Nacional en materia de	Godierno Nacional en materia de:				
Eficiencia energética	La reducción de emisiones de GEI en este componente están ligadas al ahorro energético a través del uso eficiente de la energía. Por Ejm: Estufas eficientes, en la prestación de servicios públicos.				
Fuentes no convencionales de energías renovables	La reducción de emisiones de GEI por medio de fuentes de energía que generan menores emisiones de GEI que la energía producida a través de combustibles fósiles o la energía hídrica. Su implementación en las zonas no interconectadas, nuevas tecnologías en equipamientos e infraestructura pública.				
Procesos industriales y extractivos:	La reducción de emisiones de GEI por medio del uso de tecnologías más limpias en el sector industrial.				
Agropecuario y cadenas productivas forestales	La reducción de emisiones de GEI tanto en la ganadería como en las diversas actividades de la agricultura y los procesos forestales. Por ejm: a través de la Implementación de sistemas de ganadería sostenible, fomento de plantaciones forestales comerciales (incluyendo caucho, maderables, pulpa, entre otros) y promoción de los mercados verdes agrícolas.				
Gestión de residuos	El tratamiento, reducción y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales representan una gran oportunidad para la reducción de emisiones de GEI a través de su separación adecuada, aprovechamiento y disposición final. Por ejm: Tratamientos complementarios a la disposición final como aprovechamiento de biogás, reciclaje y compostaje, operación logística de rutas.				
Movilidad cero y bajas emisiones	La reducción de emisiones de GEI a partir del uso de otras fuentes energéticas, menos intensivas en el uso de combustibles fósiles o combustibles con menores emisiones. Por ejm: la reconversión tecnológica de los sistemas de transporte, incorporación de vehículos eléctricos al parque automotor.				









Deforestación

Control y seguimiento de la deforestación evitando la emisión de CO₂ por quema y asegurando una mayor captura de carbono, actuando como 'sumideros' retirando el dióxido de carbono de la atmósfera y almacenándolo como carbono en su biomasa al ir creciendo. Por ejm: a través de acciones concretas de control y vigilancia en zonas prioritarias identificadas, a través de los Acuerdos Cero Deforestación con Cadenas Productivas Agropecuarias y pago por servicios ambientales.

Fuente: Grupo Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020.



NOTA: Definición de acciones de monitoreo, reporte y verificación, acorde con su PIGCCT y en el sistema de Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE).

Tabla 2 Medidas de Adaptación y Riesgo en el PIGCCT

ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y RIESGO

Componente de Diagnóstico: Identificar los sectores, actividades, territorios y actores estratégicos en el departamento para la implementación de acciones en adaptación al cambio climático teniendo en cuenta el PIGCCT del Departamento.

Es importante que en coordinación con las autoridades ambientales (AA), puedan articular la ejecución y desarrollo de acciones puntuales identificadas en los acuerdos establecidos dentro de las agendas intersectoriales del Gobierno Nacional en materia de:

Conocimiento:	Incluir dentro de su componente estratégico la <i>realización de los estudios de riesgo</i> para la actualización del Plan de Ordenamiento de su territorio Así como, la <i>Sensibilización, Formación y Capacitación</i>
Modos de vida adaptados e infraestructura	Incluir dentro de su componente estratégico líneas de acción / programas /proyectos de adaptación al cambio climático con enfoque de Soluciones Basadas en la Naturaleza - SbN (Adaptación Basada en Ecosistemas – AbE, Reducción del Riesgo basado en ecosistemas, Eco RRD) y acciones enfocadas en biodiversidad y ecosistemas
Planificación territorial	Incluir dentro de su Plan de Desarrollo la actualización e implementación del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y el POT, en línea con el PNGRD, la información del PIGCCT y/o los escenarios de cambio climático de la comunicación nacional vigente emitida por el IDEAM.
Cadenas de valor adaptadas	Incluir dentro de su Plan de Desarrollo la identificación y análisis de los factores climáticos que pueden afectar el desarrollo y la competitividad de la cadena de los productores permitiendo encontrar soluciones que les permitan adaptarse al cambio climático

- ✓ Definir una línea de acción enfocada a la recuperación ambiental post desastre evaluación de daños y necesidades ambientales.
- ✓ Diseñar estrategias que le permitan al territorio prepararse adecuadamente ante situaciones de desastre y emergencia causadas por eventos climáticos extremos.









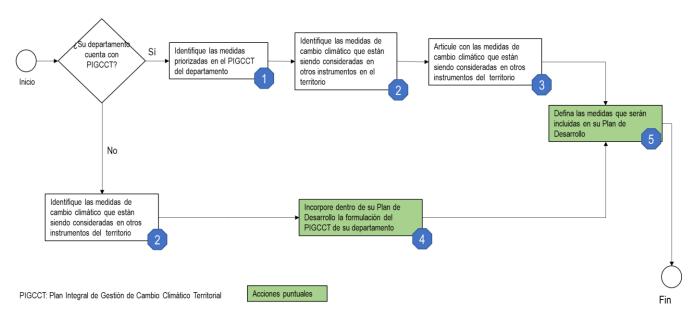
✓ implementar sistemas de alerta y detección temprana teniendo en cuenta las directrices de orden nacional y en articulación con la autoridad ambiental competente.

Fuente: Grupo Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020.



NOTA: Reporte el seguimiento de avance en la implementación de las acciones priorizadas del PIGCC de su departamento y que son ejecutadas a través del PDM, en concordancia con la estrategia departamental.

¿CÓMO INCORPORAR ELCAMBIOCLIMÁTICO A NIVEL GENERAL?



Fuente: Grupo Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020









II. BOSQUES Y BIODIVERSIDAD

En articulación con las autoridades ambientales, identificar áreas degradadas y formular proyectos para su restauración y reforestación, como contribución a la siembra e bisques establecida en el Pan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.





Uso Sostenible de los Bosques. Identificar iniciativas que busquen promover el uso sostenible de los bosques, identificar los municipios de la Región de la Amazonía que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET- o Zonas Futuro.

III.RECURSO HÍDRICO:

Implementar las acciones definidas en el componente programático de los POMCA ya adoptados, de las líneas estratégicas de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos – PMAA y de los PMAM relacionadas con su futuro.





De acuerdo a lo definido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, destinar el 1% en la copra o mantenimiento de predios para la recuperación y el cuidado de las áreas de importancia ambiental estratégica para la protección del recurso hídrico seleccionadas en conjunto con las autoridades ambientales, sí la corriente hídrica no nazca en el territorio de su jurisdicción e incorporarlo en su plan de desarrollo territorial y en las estratégicas de Pago por Servicios Ambientales. PSA-

Impulsar la ejecución de obras de saneamiento básico a través de la inclusión de su plan de desarrollo territorial para la mejora de la calidad de los cuerpos de agua receptores de vertimientos.



IV. PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES -PSA-:



En la Región de la Amazonia se deben impulsar e implementar esquemas de PSA, para el desarrollo de proyectos que estén bien argumentados especificando los mecanismos de financiación (regalías, recursos de Fondos para la paz y Colombia Sostenible, etc.).

Para la Región de la Amazonia se enfatiza que los municipios que hace parte de los PDET, pueden obtener recursos económicos a través del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo.









V. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES:

Esta estrategia busca impulsar la generación de riqueza con base en la oferta de bienes y servicios con impactos ambientales positivos. Por ende se deben incluir acciones, metas e indicadores relacionados con la generación de nuevos negocios verdes en la Región de la Amazonía, a partir de la misionalidad en las diferentes dependencias como las Secretarías de Desarrollo Económico en actividades de ecoturismo, biocomercio, restauración, entre otros.



PRIORIDADES DE LAS CORPORACIONES AUTÓMONAS Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE

LA SENTENCIA STC 4360 DE 2018



En abril de 2018 la Corte Suprema de Justicia, dictó la Sentencia C-4360 de 2018, por la cual "se reconoce a la Amazonia Colombiana como entidad sujeta de derechos, titular de protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las entidades territoriales que la integran". Esta Sentencia, en su orden 3, establece que todos los municipios de la Amazonia colombiana "deben actualizar e implementar los Planes de Ordenamiento Territorial, en lo pertinente, deberán contener un plan de acción de reducción cero de la deforestación en su territorio, el cual abarcará estrategias medibles de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la adaptación del cambio climático".

Según el artículo 9 de la Ley 388 de 1997, los Planes de Ordenamiento Territorial son "el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo".

Considera la Corte que la actualización de estos Planes que deben incluir un plan de acción con estrategias medibles es el rol central y aporte de significancia de los municipios a la reducción de la deforestación de la Amazonia⁴:

⁴ Lineamientos para que las corporaciones autónomas regionales de la amazonia colombiana actualicen las determinantes, como insumo para apoyar el cumplimiento de la tercera orden de la sentencia STC 4360 de 2018, Míamente, 2019









- El contenido estratégico, en el que debe reconocer e incluir de manera expresa el bosque como parte de las decisiones de preservación y sobre todo las oportunidades, que en materia de aporte de servicios ecosistémicos y contribución específica a la economía del municipio, generan estos ecosistemas.
- El modelo de ocupación del territorio, en el que se identifican y localizan las actividades humanas que contribuyen al logro de los objetivos, políticas y estrategias de largo plazo. Cada uno de los lineamientos desarrollados en el capítulo 2 describe la manera en la que cada tema se relaciona con el ordenamiento espacial del territorio, lo que finalmente se refleja en el modelo de ocupación del Municipio.

El alcance de estos instrumentos de planeación municipal debe dar cuenta de los principios constitucionales, y aquellos mencionados en la Constitución Nacional y en su desarrollo a través de las leyes 1454 de 2011, ley 388 de 1997, Ley 1523 de 2012 y la Ley 99 de 1993 principalmente.

DETERMINANTES AMBIENTALES



Las determinantes ambientales son las definidas en los literales a, b y c del numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997: aspectos relacionados con el ordenamiento espacial del territorio; las regulaciones sobre conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables; y las disposiciones que reglamentan el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales y las reservas forestales nacionales. El

literal d está relacionado con riesgo de desastre y es de competencia primaria de los entes territoriales.

Las determinantes ambientales son elementos articuladores del territorio y orientadoras de los modelos de ocupación territorial en favor de la sostenibilidad ambiental, la reducción de conflictos socioambientales y territoriales asociados al uso y manejo de los recursos naturales renovables.

- son definidas por las entidades del SINA y expresadas en normas, políticas, lineamientos, directrices, criterios y orientaciones.
- presentan diversos niveles de restricción o condicionamiento a los usos del suelo.
- derivan de instrumentos de gestión ambiental y de planes de manejo.
- provienen de regulaciones de actividades que deterioran el medio ambiente.
- contribuyen a la gestión de los efectos generados por la variabilidad y el cambio climático.

La identificación de las determinantes ambientales deriva de un análisis territorial con una mirada integral. Las determinantes ambientales se agrupan en 4 ejes temáticos:

- Del medio natural, subrayando que son el soporte para el ordenamiento territorial.
- Del medio transformado y de la gestión ambiental.
- De la gestión del riesgo y adaptación al Cambio Climático
- Relacionadas con densidades de ocupación en suelo rural.









Las Corporaciones mencionadas por la Corte en el texto de la Sentencia STC 4360 de 2018, cuentan con los siguientes desarrollos en materia de actos administrativos de Determinantes, los cuales son fuente importante de información como antecedente de orientación y acompañamiento a los municipios en su jurisdicción.

Determinantes de CORMACARENA: resolución 1821 de 2018 "por medio de la cual se identifican y compilan las determinantes de ordenamiento territorial de los municipios de la Macarena, Mapiripán, Puerto Rico, Uribe y Vistahermosa en el departamento del Meta, jurisdicción de la Corporación para el Área de Manejo Especial La Macarena CORMACARENA y se dictan otras disposiciones". Este instrumento de CORMACARENA se desarrolló conforme a su comprensión y autonomía como respuesta a la Sentencia STC 4360.

Determinantes de CORPOAMAZONIA: la Corporación expidió las Resoluciones 0905 y 0919 de 2014 con las cuales estableció las determinantes ambientales para la formulación, revisión o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal (POTM) en la jurisdicción de Caquetá y Amazonas, respectivamente. Además, cuenta con desarrollos recientes para el municipio de Mocoa (Resolución No. 1336 de 2017 y Resolución 1148 de 2018). Así mismo viene estructurando las determinantes a escala municipal y proporcionando información para la definición de los suelos de protección.

Determinantes CDA: resolución 210 de 2018 "por la cual se expiden las determinantes ambientales para la formulación, revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial de los municipios del departamento de Guaviare". La Corporación desarrolló un ajuste de las determinantes, requiriéndose aún la incorporación de los temas de la Sentencia de una forma más expresa.

LA REDUCCIÓN A CERO DE LA DEFORESTACIÓN:



Colombia cuenta con un instrumento que ha seguido las fases para el desarrollo del mecanismo REDD+, cuyo proceso ha implicado un ejercicio ampliamente participativo de más de una década, soportándose en importantes procesos de planificación nacional como el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, la Política de Bosques aprobada en el CONPES 2834 de 1996 y Convenciones Internacionales como la Convención Marco de

las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Convenio Internacional de Maderas Tropicales, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques y el Convenio de la Diversidad Biológica entre otros.

Este instrumento es la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques "Bosques Territorios de Vida" adoptada en la Comisión Intersectorial de Control a la Deforestación en 2017. El proceso de formulación de esta estrategia y de su actual implementación recoge la construcción sobre los significados de los bosques y genera como fundamento de la misma el Sistema de Monitoreo, la línea base del Bosque y el Sistema Nacional de Salvaguardas; componentes

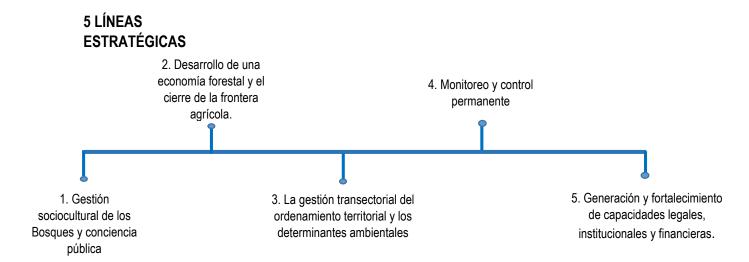








requeridos para el cumplimiento de los requisitos de la reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Cambio Climático reunida en Varsovia.



LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:



En relación con la adaptación al cambio climático se toman como referente los siguientes documentos:

La Política Nacional de Cambio Climático (Minambiente, 2017), que tiene como objetivo "incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las

oportunidades que este genera". Tal como se evidencio anteriormente, esta política define la orientación a la sociedad colombiana para realizar una gestión del cambio climático en dos sentidos: mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático. Lo primero atendido a través de la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono y la segunda desarrollada en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y demás instrumentos complementarios. Desarrolla en su formulación el requerimiento al país de desarrollar estrategias territoriales y sectoriales; valorando las visiones territoriales que permitan dimensionar las implicaciones del cambio climático de manera integral, así como un conjunto de estrategias y acciones.

El ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial ordenado por la Corte en la Sentencia STC4360, es una implementación de las Estrategias Territoriales de Desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima y la de Desarrollo urbano bajo en carbono y resiliente al clima. Así mismo se vincula con las Estrategias de Desarrollo de infraestructura estratégica baja en carbono y resiliente al clima y la de Manejo y conservación de ecosistemas y sus servicios ecosistémicos para el desarrollo bajo en









carbono y resiliente al clima. Considerando que el diseño de instrumentos permite "asegurar la eficiencia, efectividad y concurrencia institucional para el logro de los objetivos propuestos" (Minambiente 2017), se definen cuatro líneas instrumentales: Planificación de la gestión del cambio climático; la Educación, formación y sensibilización de públicos; la Información, ciencia, tecnología e innovación, y la de Financiación e instrumentos económicos⁵.

Tabla 3 . Lineamientos Integradores para actualizar las determinantes ambientales a cargo de las Corporaciones

Tema Orden 3	Eje temático determinante ambiental	Línea estratégica	Lineamiento integrador
	Del medio natural	Manejo y conservación de ecosistemas y sus servicios ecosistémicos para el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	La estructura ecológica principal se complementa con criterios de adaptación al cambio climático
		Desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima Desarrollo urbano bajo en carbono y resiliente al clima	Asentamientos humanos eficientes y resilientes
	Cambio De la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	Desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima	Se previene y revierte la degradación del recurso natural suelo
		Desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima	Espacio público contribuye a la resiliencia de los asentamientos humanos
Adaptación al Cambio Climático		Desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima desarrollo urbano bajo en carbono y resiliente al clima	Gestión del riesgo de desastres incorpora medidas de adaptación al cambio climático
ACC		Desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima desarrollo urbano bajo en carbono y resiliente al clima	Soluciones naturales en la gestión del riesgo de desastres
	Del medio natural	Gestión transectorial del ordenamiento territorial y los determinantes ambientales	Los bosques línea base 2010 se mantienen y restauran
		Gestión sociocultural de los bosques y conciencia pública	Manejo forestal étnico incorporado en la ordenación forestal

⁵ Lineamientos para que las corporaciones autónomas regionales de la amazonia colombiana actualicen las determinantes, como insumo para apoyar el cumplimiento de la tercera orden de la sentencia STC 4360 de 2018, Míamente, 2019









Control a la Deforestación y Gestión Bosques	Del medio transformado y	Desarrollo de una	Frontera agrícola con herramientas de manejo de paisaje
CDGB	de la gestión ambiental	economía forestal y cierre de la frontera agropecuaria	Áreas naturales remanentes con procesos de restauración y reconversión

Fuente: Lineamientos para que las corporaciones autónomas regionales de la amazonia colombiana actualicen las determinantes, como insumo para apoyar el cumplimiento de la tercera orden de la sentencia STC 4360 de 2018, Míamente, 2019.

Tal como lo estableció el Instituto SINCHI en el Anexo 3 del documento "determinantes ambientales aplicables a los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los municipios que hacen parte de la ZRFA", en la siguiente tabla se relacionan las competencias para el establecimiento de determinantes ambientales de ordenamiento territorial, las cuales debieron servir de insumo para el proceso de actualización de las determinantes ambientales actualizadas por Corpoamazonía y CDA.

Tabla 4 Competencias para establecer las determinantes ambientales

Determinante ambiental	Entidad competente	Norma correspondiente
Reservas forestales de Ley 2.ª de 1959 (realinderación, sustracción, zonificación, ordenamiento, recategorización, incorporación, y definición del régimen de uso)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 5.°; Ley 1450 de 2011, Artículo 204; Decreto 3570 de 2011, Artículo 2.°, numeral 14.
Áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales (reservar, alinderar y reglamentar su uso y funcionamiento)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 5.º, numeral 18; Decreto 622 de 1977; Decreto 3570 de 2011, Artículo 2.º, numeral 14.
Otras reservas forestales nacionales (declarar, reservar, alinderar, realinderar, sustraer, integrar o recategorizar y reglamentar su uso y funcionamiento)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 5.º, numeral 18; Decreto 3570 de 2011, Artículo 2.º, numeral 14; Ley 1450 de 2011, artículo 204; Decreto 2372 de 2010, Artículo 12.
Distritos Nacionales de Manejo Integrado (declarar y sustraer)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto 3570 de 2011, Artículo 2.°, numeral 14; Decreto 2372 de 2010, Artículo
Parques Naturales Regionales (reserva, delimitación, declaración)	Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 16; Decreto 2372 de 2010, Artículo 13.
Reservas forestales regionales, distritos regionales de manejo integrado, distritos de conservación de suelos, áreas de recreación (reserva, delimitación, declaración y sustracción)	Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993, Artículo 31, numeral 16; Decreto 2372 de 2010, Artículos 12, 14, 15 y 16.
Reservas naturales de la sociedad civil (registro)	El propietario del predio debe hacer el trámite de registro ante Parques Nacionales	Ley 99 de 1993, Artículos 109 y 110; Decreto 1996 de 1999; Decreto 2372 de 2010, Artículo 17.









Sitios Ramsar (designación de sitios para ser incluidos en la lista de humedales de importancia internacional)	Presidencia de la República - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Ley 357 de 1997, Artículo 2.°, numerales 1 y 5.
Humedales (delimitación, zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de usos).	Corporaciones Autónomas Regionales, Corporaciones de Desarrollo Sostenible y Comisiones Conjuntas	Ley 1450 de 2011, Artículo 202; Decreto 3570 de 2011, Artículo 2.°, numeral 15; Resolución 157 de 2004, modificada por la Resolución 1128 de 2006.
Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (aprobación y ajustes totales o parciales) y planes de manejo de microcuencas	Corporaciones Autónomas Regionales, Corporaciones de Desarrollo Sostenible, Parques Naciones Naturales y Comisiones Conjuntas	Ley 99 de 1993, Artículo 31, numerales 5 y 18; Decreto 1640 de 2012, Artículos 18, 57 y 59.
Resguardos Indígenas (constitución, ampliación, reestructuración)	Incoder	Ley 21 de 1991; Decreto 2164 de 1995, Artículo
Áreas Forestales Productoras (reserva, alinderación y declaración)	Corporaciones Autónomas Regionales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible	Decreto 1791 de 1996.
Rondas hídricas (acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua y del área de protección o conservación aferente)	Corporaciones de Desarrollo Sostenible	Código de Recursos Naturales Renovables, Artículo 83, literal d; Ley 1450 de 2011, Artículo 206.
Gestión del riesgo (las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales)	Los organismos de planificación nacionales, regionales, departamentales, distritales y municipales deben incorporar el riesgo de desastre como una determinante ambiental, siguiendo las orientaciones y directrices del plan nacional de gestión del riesgo. Corresponde a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible apoyar a las entidades territoriales en los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo e integrarlos a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.	Ley 99 de 1993, Artículo 31, numeral 23 y parágrafo 3; Ley 1523 de 2012, Artículos 31 y 41; Decreto 3600 de 2007, Artículo 4, numeral 5.

Fuente: Anexo 3 del documento "determinantes ambientales aplicables a los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los municipios que hacen parte de la ZRFA. Instituto SINCHI – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017.









PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL -PGAR-

El Plan de Gestión Ambiental Regional es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible para el área de jurisdicción. El PGAR permite oriental la gestión de las Corporaciones e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avanece hacia la sostenibilidad de las regiones. Con fin que el componente estratégico, el componente programático y cada uno de los programas y proyectos propuestos en el PGAR, vayan articulados con los Planes de Desarrollo Territoriales, se debe realizar una correlación entre dichos instrumentos de planificación del Territorio, fundamentada en la relación directa con los Planes de Ordenamiento Territorial y los Planes de Vida Indígenas.

PGAR CDA (2012 -2023):

A continuación se relacionan las líneas estratégicas y los programas definidos en el PGAR de la Corporación de Desarrollo Sostenible Norte Oriente Amazónico a tener en cuenta en la formulación de los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales.

Tabla 5 Líneas y programas PGAR CDA (2012 - 2023)

Líneas estratégicas	Objetivo	Programas	Implementación	Temporalidad	Fuente Financiación
Línea 1. Ordenamiento Ambiental y Tarriforial Implementación y armonización de los instrumentos de planificación ambiental con el fin de promover, apoyar y fortalecer procesos sostenibles de	Planes de Ordenamiento Territorial (Planes Básicos, Esquemas de Ordenamiento Territorial): Planes de ordenamiento territorial con inclusión de los determinantes ambientales y de gestión del riesgo relacionado con los objetivos de desarrollo sostenible y metas del milenio en cuanto a disminuir la población en riesgo asociado a fenómenos naturales.	Las acciones del Estado y de los particulares se realizarán en el marco	Corto, mediano y largo plazo	Presupuestos Municipales FCA	
Territorial	desarrollo regional y ocupación del territorio acorde con la biodiversidad, la población y la cultura.	Áreas Protegidas o con estrategias de conservación: Declaratoria de nuevas áreas protegidas o con estrategias de conservación en las cuales se prioriza el uso con propósito de conservación. De igual manera áreas protegidas con planes de ordenación y manejo	de los principios de organización territorial.	Corto, mediano plazo	Cooperación internacional FCA FNR









debidamente Implementados.		
Planes de vida: Apoyar la formulación de los planes de vida indígenas para los resguardos de la jurisdicción que se encuentran aún sin formular, como estrategia de inclusión en los planes de ordenamiento territorial de la jurisdicción.	Corto, mediano y largo plazo	Presupuesto Entes territoriales Cooperación Internacional FCA CDA
Patrimonio cultural: Identificar y declarar las áreas de importancia cultural para su protección y conservación.	Corto, mediano plazo	Cooperación Internacional CDA UAESPNN
Infraestructura y equipamiento de servicios: 100% de la infraestructura y equipamiento de servicios de saneamiento básico y ambiental en Rellenos Sanitarios, Residuos Peligrosos, Acueductos, Aguas Residuales, mataderos, plantas de tratamiento de Aguas Residuales en los Municipios de la Jurisdicción.	Largo plazo	Presupuesto Entes territoriales Planeas Departamenta les de agua PGN CDA FNR
Ordenación forestal: Desarrollar los procesos de ordenación forestal.	Corto, mediano y largo plazo	CDA FCA Cooperación Internacional
Ordenación de cuencas y del recurso hídrico: Ordenar las Cuencas y microcuencas, ubicadas en la jurisdicción de la C.D.A., como una estrategia de planificación participativa para el manejo y protección de los Recursos Naturales circunscritos a esta unidad de territorio, constituyendo una herramienta fundamental para abordar enfoques integrales en la búsqueda del Desarrollo Sostenible mediante la conservación y	Corto, mediano y largo plazo	CDA FCA Cooperación Internacional









		disponibilidad del recurso hídrico.			
Conocimiento, divulgación, protección y conservación de los recursos naturales Se tendrá en cuenta la elaboración de inventarios forestales y faunísticos, en áreas de especial significancia ambiental. Se adelantarán acciones tendientes a la declaración de áreas protegidas y acciones encaminadas a la recuperación de áreas afectadas por intervención antrópica y se desarrollarán acciones orientadas al control y monitoreo de los recursos naturales renovables.		Investigación: Generar información de línea base y aplicable que permita la toma de decisiones técnicas, en términos de conservación y uso sostenible de los bienes y servicios ambientales presentes en la región.		Corto, mediano y largo plazo	CDA Institutos de Investigación FCA Cooperación Internacional Minciencias
	Implementación de Planes de manejo institucional: Desarrollar los planes de manejo elaborados para la conservación y recuperación de especies/ecosistemas a fin de lograr las metas establecidas en ellos mismos. Se refiere a los Planes de manejo elaborados en el marco de los procesos de ordenación forestales, cuencas, humedales, áreas protegidas, especies de fauna y flora, entre otros)	Ecosistemas naturales con planes de manejo para su protección, conservación y uso sostenible. Teniendo en cuenta además la cosmovisión de indígenas y colonos como referentes culturales.	Corto, mediano y largo plazo	CDA FCA Cooperación Internacional	
	intervención antrópica y se desarrollarán acciones orientadas al control y monitoreo de los recursos naturales	Reforestación protectora: Recuperar suelos degradados en proceso de degradación a través del establecimiento de especies nativas, captadoras de agua y protectoras de suelos.		Corto, mediano y largo plazo	CDA FCA
		Control y monitoreo a los Recursos Naturales Renovables: Evaluación, control y seguimiento ambiental de los recursos naturales en la jurisdicción de la CDA.		Corto, mediano y largo plazo	PGN CDA FCA
Línea 3. Uso y aprovechamien to sostenible de los recursos naturales	Se apoyaran proyectos tendientes a la identificación de las especies promisorias, que puedan ser objeto de planes de manejo y aprovechamiento sostenible. Se fortalecerán los proyectos productivos	Biocomercio: Fortalecer a las asociaciones y empresas que desarrollen actividades de uso y aprovechamiento de los recursos naturales sosteniblemente a través de la determinación de la oferta natural, el mejoramiento de técnicas de elaboración, fortalecimiento	Prácticas productivas sostenibles en implementación y otras en experimentación. En validación y difusión, que garanticen la seguridad alimentaria y tengan en cuenta la cosmovisión de	Corto, mediano y largo plazo	FCA CDA Entes Territoriales SENA









	sostenibles orientados al biocomercio. Se desarrollarán proyectos orientados al establecimiento de sistemas agroforestales como estrategia de seguridad alimentaria y	organizacional y promoción y diseño de la imagen corporativa.	indígenas y colonos como referentes culturales		
	mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.	Sistemas Agroforestales: Establecimiento de especies forestales y frutales bajo sistemas técnicos apropiados a la región que permitan mejorar las condiciones de vida de los beneficiaros respecto de la seguridad alimentaria y recuperación de suelos y protección de los recursos naturales.		Corto, mediano y largo plazo	FCA CDA Entes Territoriales SENA
Línea 4. Gestión integral para la identificación y	Control y monitoreo de los recursos naturales, gestión del riesgo, sensibilización, adaptación y mitigación frente al cambio climático, construcción de infraestructura para la mitigación de la vulnerabilidad del riesgo.	Seguimiento a las causas y efectos que generan vulnerabilidad a desastres naturales y generación de alertas tempranas: Consolidación del sistema de información de la para el monitoreo ambiental y gestión del riesgo. Implementación de los protocolos de alerta y medidas de control ante presentación de posibles eventos.	Identificación de riesgo e inclusión de acciones para la gestión del riesgo en los POT. Implementación de	Corto plazo	FCA CDA
prevención del riesgo y los Efectos del cambio climático.	Fortalecimiento del Sistema Nacional para la prevención y Atención de desastres, incorporando medidas que tiendan a disminuir la	Gestión del Riesgo: Apoyar a los municipios en la formulación, implementación y seguimiento de los planes locales de emergencia y contingencia	acciones para prevención y manejo del riesgo de acuerdo a los Planes de Atención de	Corto plazo	CDA FCA Recursos Entes Territoriales
	vulnerabilidad frente al riesgo de desastre en los sectores y en la población.	Sensibilización para la Adaptación y mitigación frente al cambio climático: Desarrollar estrategias que buscan unir esfuerzos y trabajar articuladamente, para preparar y reducir el impacto del cambio climático.		Corto, mediano y largo plazo	FCA CDA Entes Territoriales SENA









		Construcción de infraestructura para la mitigación de la vulnerabilidad del riesgo: Generación de infraestructura para prevenir y controlar la degradación ambiental como medida de disminución de la vulnerabilidad frente al riesgo de desastre.		Corto y mediano plazo	CDA Fondo de Calamidades Fondo de Adaptación FCA Entes territoriales
	Continuar con la implementación de la política nacional de educación ambiental a través del desarrollo de las diferentes estrategias que permitan incorporar buenas prácticas ambientales a través de la sensibilización y concientización de las actuales y nuevas	Educación Ambiental: Implementación de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental en los programas, planes y proyectos de la Corporación, los entes territoriales y demás instituciones que hacen presencia en la región, acorde a las características propias de la jurisdicción.		Corto, mediano y largo plazo	CDA FCA Entes Territoriales
Línea 5: fortalecimiento del SINA para la gobernabilidad ambiental	generaciones. Fortalecimiento de la gestión ambiental y participación ciudadana a través del plan de comunicaciones que garanticen el desarrollo de acciones encaminadas al cumplimiento de la estrategia Gobierno en Línea.	Comunicación para la Participación Ciudadana: Elaboración e implementación del plan de comunicaciones para el fortalecimiento de la gestión ambiental y los procesos de participación ciudadana, que fortalezcan la transparencia del manejo de los recursos públicos, acorde a los lineamientos de la Estrategia Gobierno en Línea.	Componentes de la administración territorial operando en los niveles promedio de eficiencia nacional	Corto, mediano y largo plazo	PGN FCA CDA
	Fortalecer el sistema de información ambiental para generar información actualizada de la región para la toma de decisiones y monitoreo a la gestión pública	Sistema de Información Ambiental Geográfico y Estadístico: Fortalecimiento de la generación de información para la toma de decisiones de acuerdo a las problemáticas ambientales de la región.		Corto, mediano y largo plazo	PGN FCA CDA







apoyada en información espacial y de atributos. Apoyar a los entes territoriales en procesos de planificación ambiental con el fin de adoptar en sus planes de desarrollo los lineamientos ambientales a ser aplicados durante el periodo de gobierno.	Institucional: Fortalecimiento los procesos de planificación ambiental en		Corto, mediano y largo plazo	FCA CDA
---	---	--	---------------------------------	------------

Fuente: PGAR CDA 2012-2013.

PGAR CORPOAMAZONÍA (2018 -2038):

En la tabla 4, se evidencia el componente estratégico definido por la Corporación Autónoma Regional Corpoamazonía en su PGAR. Lo anterior se presenta, con el fin que el componente sea tenido en cuenta en la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial. Es importante mencionar que a través del análisis del Plan, no es clara la implementación del componente programático a partir del año 2020, ya que no se evidencia la fuente de financiación de las líneas estratégicas, programas y subprogramas del PGAR a partir del presente año, por lo cual es vital vincular el componente estratégico a los Planes de Desarrollo Territorial que están en fase de formulación para garantizar la implementación del Plan.

Tabla 6 Líneas y programas PGAR CORPOAMAZONIA (2018 - 2038)

Líneas estratégicas	Objetivo	Programas	Subprogramas	Temporalidad
Línea 1. Gobernanza y Empoderamiento	Generar las condiciones de gobernanza y gobernabilidad para la gestión ambiental a partir del refuerzo y mejoramiento de las capacidades técnicas, económicas y operativas de los actores que ocupan e inciden sobre la región, i.e., instituciones del Estado (Gobierno y Administración pública), miembros de la comunidad (sociedad privada, organizaciones de base, población en	Gobernanza y empoderamiento de las instituciones y de la Comunidad para la gestión ambiental de la región	Fortalecer a Corpoamazonia, departamentos, municipios e instituciones del Sistema Regional Ambiental, para mejorar la gestión ambiental. Fortalecer a organizaciones, etnias y comunidad del Sistema Regional Ambiental, para potenciar el ejercicio de sus derechos y deberes en la gestión ambiental.	Mediano plazo









	general), instancias de vigilancia y control (Organizaciones políticas, ONG's, Grupos de presión, etc.) y órganos de control (Contraloría, Procuraduría, etc.)			
Línea 2. Refuerzo de las Relaciones	Refuerzo de las relaciones intra y extra regionales	Dar mayor firmeza y coordinación a las relaciones de las instituciones y de la comunidad regional en dos sentidos. Hacia el interior de la región, entre las organizaciones del Estado, con la Administración Pública y la comunidad. Hacia afuera de la región, entre las entidades del Estado y de la Administración Pública con entidades y organizaciones de las regiones vecinas nacionales e internacionales	Consolidar alianzas y establecer acuerdos con entidades e instituciones ambientales del orden local, regional y nacional para potenciar la gestión ambiental. Consolidar alianzas y establecer acuerdos con organizaciones de la comunidad y de la sociedad privada para potenciar la gestión ambiental. Reforzar la participación regional de las instituciones y de la comunidad, en acuerdos y tratados para la gestión ambiental de ecosistemas fronterizos.	Mediano plazo
Línea 3. Fortalecimiento Étnico	Fortalecimiento Étnico	Apoyar la autonomía y salvaguarda física y cultural de los pueblos indígenas contactados y en aislamiento voluntario y comunidades afrodescendientes, en el marco de una gestión ambiental orientada a la coordinación con las autoridades tradicionales y la integración de las	Conocimiento tradicional y protección de la diversidad étnica y fortalecimiento de la participación	Mediano plazo







		comunidades étnicas a la conservación de la biodiversidad del sur de la amazonia colombiana. Lo anterior con la irradiación del principio constitucional de pluriculturalidad, y el derecho fundamental de la diversidad cultural y plenas garantías de los demás derechos humanos.		
Línea 4. Información y Conocimiento	Información y conocimiento para la gestión ambiental de la región	Requerimiento rutinario y consolidación de un Sistema de Servicios de Información Ambiental de y para la región, que oriente el acopio y procesamiento de los datos pertinentes sobre los sistemas de sustentación (natural y adaptado), de actividades (humanas y productivas) y de control (de decisiones y de información) del ecosistema amazónico, a partir de la integración de los sistemas de información de entidades e instituciones con responsabilidad en lo ambiental, para la generación de información y conocimiento sobre la región, sus características, dinámicas, determinantes y condicionantes, de utilidad para la toma de decisiones y el mejoramiento de los modelos perceptivo y cognoscitivo de la región.	Consolidar e instrumentalizar un Sistema de Servicios de Información Ambiental para la Región a partir de la integración y enriquecimiento de los sistemas institucionales existentes. (SIAT-AC, SSIAG, DANE, IGAC, IDEAM, IAVH, PNN, Gobernaciones, entre otros). Reforzar la ejecución y desarrollo del plan regional de biodiversidad y dinamizar un programa de investigación básica y aplicada sobre los potenciales recursos de la oferta natural de la región para su aprovechamiento sostenible. Reforzar y dinamizar la educación y formación de una cultura ambiental preservacionista, para la identificación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del ecosistema amazónico y la gestión del riesgo.	Mediano plazo









		Consolidar una zonificación ambiental funcional para la región, asignando grandes categorías estratégicas de uso social a la oferta ambiental identificada – incluyendo la fijación de	Consolidar una Zonificación Ambiental Funcional para el sur de la Amazonia colombiana.	
Línea 5. Ordenación Territorial Funcional	Ordenación territorial y gestión de bosques	la concomitante capacidad de carga máxima tolerable – y la Formulación de sus correspondientes planes de ordenación, concordantes con la visión de futuro adoptada, ajustados al ordenamiento jurídico normativo establecido y teniendo en cuenta los determinantes y condicionantes ambientales de la región.	Formular los Planes de Ordenación para cada una de las zonas funcionales definidas.	Mediano plazo
Línea 6. Gobernabilidad de	Gobernabilidad de la Gestión del riesgo de	Evitar y prevenir las pérdidas de vidas humanas, cultivos, infraestructura y equipamiento por la ocurrencia de eventos catastróficos previsibles de origen natural o antrópico, así como	Forjar una cultura del Conocimiento y la Reducción del riesgo, del Manejo de Desastres y de Adaptación al Cambio Climático, a nivel departamental y municipal.	
la Gestión del Riesgo	desastres y de cambio climático	dinamizar una cultura de la gestión del riesgo a partir de la implementación de procesos de conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres para minimizar los daños.	Identificar y caracterizar las amenazas y la vulnerabilidad asociada a las mismas y zonificar el riesgo a nivel departamental y municipal.	Mediano plazo
Línea 7. Manejo Ambiental de áreas ordenadas	Manejo Ambiental de las áreas funcionales ordenadas	Orientar la formulación de los planes de manejo de cada una de las zonas ordenadas en los que se presente de manera detallada la reglamentación y las	Formular los planes de manejo para las áreas ordenadas, armonizados a la zonificación hidrográfica del IDEAM.	Mediano y largo plazo









		condiciones sobre las cuales es posible orientar la ocupación de los espacios y/o acceder a los recursos de la oferta natural; en consecuencia, estos planes de manejo contienen la información sobre cargas máximas y mínimas permitidas, densidades brutas y netas, usos permitidos y prohibidos, relación entre espacios naturales y adaptados por habitante, etc.	Actualizar los perímetros, la zonificación y los índices de capacidad de carga urbana equivalente, en hab.km-2. Articular, ajustar y consolidar los procesos de ordenación ambiental territorial. Implementar estrategias para controlar evitar y/o revertir la deforestación y el deterioro ambiental de los ecosistemas por el desarrollo de actividades productivas ilegales y/o inadecuadas (Productos Maderables, Minería, cultivos ilícitos, ganadería extensiva, monocultivos etc.). Aplicar los planes de manejo de las áreas ordenadas y activar los mecanismos para su control y seguimiento.	
Línea 8. Equipamiento e	Equipamiento e Infraestructura para la integración	Identificar y orientar el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios para garantizar la articulación y cumplimiento de las funciones esperadas de cada área funcional	Identificar y gestionar la infraestructura requerida para garantizar la funcionalidad e integración de las áreas ordenadas.	Mediano plazo
Infraestructura	socioeconómica de las áreas funcionales	ordenada. En consecuencia, a través de esta línea se debe actualizar el inventario de la infraestructura y el equipamiento existente actualmente, su condición y necesidad	Identificar y gestionar el equipamiento requerido para garantizar la funcionalidad e integración de las áreas ordenadas.	Modiano piazo









de mejoramiento, pero además, se debe identificar la infraestructura y el equipamiento que hace falta desarrollar.	
--	--

Fuente: PGAR Corpoamazonia 2018-2038.

ARTICULACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL DE LOS PLANES DE VIDA Y DE LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE⁶

Los planes integrales de vida constituyen la principal herramienta autónoma de ordenamiento ambiental de territorio para los pueblos indígenas, ya que abarca todos los ámbitos de su cultura. Por lo cual las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y Corporaciones Autónomas Regionales, deben garantizar la incorporación de la dimensión ambiental en estos planes para la toma de decisiones entorno a la gestión ambiental del territorio desde la perspectiva de los pueblos indígenas. En la siguiente ilustración se presenta el marco conceptual del plan integral de vida.

El estado Colombiano ha concebido el ordenamiento del territorio bien sea por recursos o por sectores y siguiendo diferentes directrices de planificación territorial. Por lo anterior, es necesario que en los procesos de ordenamiento ambiental de territorio en resguardos indígenas, se acojan las dos visiones para dar respuesta tanto a las pretensiones del gobierno nacional como a las de los pueblos indígenas, en cuanto a aprovechamiento y uso adecuado del territorio.

Para lo cual se propone que las Corporaciones contribuyan al fortalecimiento técnico del componente ambiental de los planes de vida indígenas que se localicen en su jurisdicción, de acuerdo a sus competencias y sus capacidades de recursos técnicos y económicos.

⁶Documentos para el Ordenamiento Ambiental Territorial. Criterios Orientadores `para el relacionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con los Pueblos Indígenas en Procesos de Ordenamiento Ambiental Territorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Ordenamiento Territorial, año 2019.





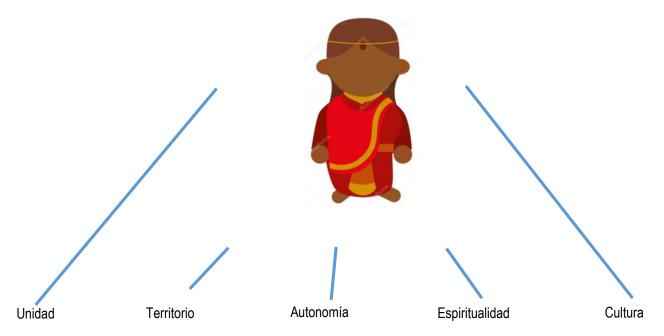




El plan de vida se fundamenta en el derecho propio, ley de origen o derecho mayor. Es un derecho fundamental (desarrollo propio) convenio 169 de la OIT ley 21 de 1991

Derecho Colectivo

PLAN INTEGRAL DE VIDA









BIBLIOGRAFÍA:

CDA, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2023: https://cda.gov.co/es/politicas-y-planes/plan-de-gestion-ambiental-regional-2012-2023

Corpoamazonía, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2018-2038: http://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/planes-y-programas/plan-de-gestion-ambiental-regional

Corte Suprema de Justicia. Sentencia STC 4360 de 2018: https://observatoriop10.cepal.org/es/jurisprudencia/sentencia-la-corte-suprema-justicia-colombia-stc-4360-2018

Congreso de la República. Ley 152 de 1994: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley 0152 1994.html

DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. "Pacto por Colombia, pacto por la equidad": https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx

Instituto SINCHI – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017. Anexo 3 del documento "determinantes ambientales aplicables a los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los municipios que hacen parte de la ZRFA: https://www.sinchi.org.co/files/PUBLICACIONES%20DIGITALES/Zonificaci%C3%B3n%20Ambiental%20y%20Ordenamiento%20de%20la%20Reserva%20Forestal%20de%20la%20Amazonia/1.%20Si stemas%20General%20Zonificacion/light1%20SG_6%20Anexo%203%20Deter_%20amb.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Ordenamiento Territorial. Documentos para el Ordenamiento Ambiental Territorial. Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territorial 2020 – 2023, año 2019.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Ordenamiento Territorial. Documentos para el Ordenamiento Ambiental Territorial. Criterios Orientadores `para el relacionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con los Pueblos Indígenas en Procesos de Ordenamiento Ambiental Territorial, año 2019.









Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Equipo de Adaptación. Dirección Cambio Climático y Gestión del Riesgo, 2020.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ley 1931 de 2018. Ley de Cambio Climático: http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201931%20DEL%2027%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Lineamientos para que las corporaciones autónomas regionales de la amazonia colombiana actualicen las determinantes, como insumo para apoyar el cumplimiento de la tercera orden de la sentencia STC 4360 de 2018, 2019.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Política Nacional de Cambio Climático, 2017: <a href="https://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/Politica_Nacional_de_Cambio_Climatico-physical-phy

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, 2012: https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/politica-nacional-de-biodiversidad

